



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4831

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/11/2012 - B.Inf. 67/2012

Sancionada: 12/04/2013

Promulgada: 19/04/2013 - Decreto: 446/2013

Boletín Oficial: 02/05/2013 - Nú: 5140

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Luisa Calcumil, autora, compositora y artista mapuche que ha llevado su arte y cultura por distintos escenarios y comunidades de nuestro país y del extranjero, mostrando siempre con dignidad la importancia de conocer su propia identidad y el orgullo que significa "Ser Mujer, Ser Artista y Ser Indígena".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.